



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 6 de noviembre de 2024

COMUNICACION N° 2025/165

Ref: MERCADO DE VALORES - Inscripción de valores del exterior

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó con fecha 5 de noviembre de 2025 la resolución SSF N° 2025-610.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

2025-50-1-02045

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de inscripción en el Registro del Mercado de Valores de un valor emitido por el European Bank for Reconstruction and Development efectuada por la Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

RESULTANDO: Que la mencionada Bolsa de Valores ha presentado la información requerida en cumplimiento de la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que no surgen observaciones que obsten a proceder con la inscripción del valor sobre el cual la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. solicitó la inscripción.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores y demás antecedentes que obran en expediente 2025-50-1-02045.

SE RESUELVE:

1. Inscribir en el Registro del Mercado de Valores el valor cuya descripción se indica a continuación:

Denominación	Código ISIN	Emisor	Vencimiento
EBRD 0 01/09/36 Corp	XS3206904636	European Bank for Reconstruction and Development	09/01/2036

2. Comunicar al mercado la presente resolución.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros